

**Real, Venerable, e Ilustre Hermandad Servita,
de Nuestra Señora de los Dolores Coronada
y del Santísimo Cristo de la Clemencia.
Córdoba.**

Córdoba, a 1 de Septiembre de 2022.

Estimado/a hermano/a:

Conforme a los arts. 15 y ss. de los Estatutos de esta Hermandad, y 32 y ss. de la Normativa Complementaria al Estatuto Marco para Hermandades y Cofradías de esta Diócesis, se ha constituido la Junta Electoral para la celebración de elecciones a hermano mayor, y que está compuesta por:

Presidente: Carlos Gutiérrez Banderas

Secretario: Ricardo López Fernández de Córdoba

Vocal: Juan José Prats Conti

Dicha junta electoral convoca las referidas elecciones con arreglo a lo siguiente:

1) Plazos que regirán las mismas:

20-11-2022 Fecha de celebración del Cabildo General de Elecciones.

Del 19-09-2022 al 20-10-2022: Fecha para la presentación, por escrito, de candidaturas, a esta Junta Electoral, siendo la fecha límite la de 20-10-2022.

24-10-2022: Fecha límite para la resolución de aceptación o rechazo de candidaturas.

27-10-2022: Fecha límite para la presentación de reclamaciones contra tal resolución.

31-10-2022: Fecha para la resolución respecto de las reclamaciones que se puedan presentar.

Lugar de presentación de las candidaturas y, en su caso, de posibles reclamaciones: en la sede canónica de la Hermandad, sita en la Plaza de Capuchinos nº 6, de Córdoba.

2) Respecto del censo electoral, se informa lo siguiente:

19-09-2022: Fecha a partir de la cual estará disponible para su consulta, en la sede de la hermandad o en la aplicación activada al efecto.

10-10-2022: Fecha límite para la presentación de reclamaciones, que deben ser por escrito, al censo electoral.

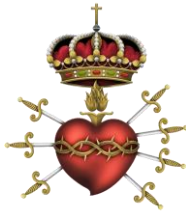
17-10-2022: Fecha límite para resolución de posibles reclamaciones al censo electoral.

Debido a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), el censo electoral, no podrá estar expuesto públicamente, ni podrá salir de la sede de la hermandad ningún tipo de listado o dato de carácter personal. Para ello se va a habilitar un apartado privado en la web de la hermandad www.hermandadlosdolores.es donde los hermanos podrán acceder con usuario y contraseña y ver su estado.

Si una candidatura desea enviar algún tipo de comunicación a los hermanos, deberá comunicarlo a esta junta electoral que le informará del procedimiento para llevarlo a cabo, velando siempre por el cumplimiento de esta LOPD.

Fundada en el año del Señor de 1699.

**Establecida canónicamente en el Santuario de Nuestra Señora de los Dolores Coronada (Antiguo Hospital de San Jacinto).
Plaza de Capuchinos 6. CP.14001.Córdoba. E-mail: secretaria@hermandadlosdolores.es**



**Real, Venerable, e Ilustre Hermandad Servita,
de Nuestra Señora de los Dolores Coronada
y del Santísimo Cristo de la Clemencia.
Córdoba.**

Días y horarios de consulta y de presentación, en su caso, de reclamaciones:

Jueves: De 19:00 a 21:00 horas.

Además se ha habilitado un correo electrónico específico para aquel hermano que quiera comunicarse directamente con la junta electoral en cualquier momento. El correo es el siguiente: **juntaelectoral@hermandadlosdolores.es**

Las resoluciones dictadas por la Junta Electoral relativas a la aceptación o rechazo de candidaturas se expondrán en el tablón de anuncios de la sede canónica de esta Hermandad y en la Iglesia Hospital de San Jacinto ("Los Dolores"), de Córdoba.

3) Requisitos para ser candidato a hermano mayor:

Ser mayor de edad civil y tener una antigüedad mínima, de diez años, desde la última alta, en su caso; haber pertenecido a la junta de gobierno; ser avalada la candidatura por cien hermanos como mínimo; haber recibido el Sacramento de la Confirmación o iniciar en tiempo prudencial la preparación para recibirlo; no encontrarse en situación irregular y mantener un tenor de vida acorde a la fe y moral cristianas.

Al presentar la candidatura deberá presentarse en la sede canónica de la Hermandad, la siguiente documentación:

- a) Relación, al menos, de los hermanos que formarían parte de la junta de gobierno como Vice-Hermano Mayor, Secretario y Tesorero, con el V.Bº del Consiliario.
- b) Declaración jurada de su situación familiar y, si es casado, partida de matrimonio canónico.
- c) Declaración jurada de los miembros de la junta de gobierno acerca de su situación familiar.
- d) Relación de los hermanos que avalan la candidatura con su nombre y apellidos, firma y D.N.I., que habrán de ser, como mínimo, cien hermanos con derecho a voto.

Una vez cerrado este proceso, la Hermandad comunicará por escrito a todos los hermanos con derecho a voto los candidatos, fecha y hora de la celebración del Cabildo General de Elecciones, hora del escrutinio y, en su caso, demás requisitos.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal abrazo en Cristo y María Santísima.

Ricardo López Fernández de Córdoba
El Secretario de la Junta Electoral



Carlos Gutiérrez Banderas
El Presidente de la Junta Electoral

Fundada en el año del Señor de 1699.

Establecida canónicamente en el Santuario de Nuestra Señora de los Dolores Coronada (Antiguo Hospital de San Jacinto).
Plaza de Capuchinos 6. CP.14001.Córdoba. E-mail: secretaria@hermandadlosdolores.es